

Expediente: 1248/16-I1

Carátula: ARTAZA ALEJANDRO MATIAS C/ ATENTO (CENTRO DE CONTACTOS SALTA S.A.) Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ATENTO : CENTRO DE CONTACTO SALTA S.A., -DEMANDADO

900000000000 - TERAN, RODOLFO JOSE-POR DERECHO PROPIO

27284730130 - ARTAZA, ALEJANDRO MATIAS-ACTOR

23313232549 - ATENTO - ATUSA S.A., -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1248/16-I1



H105025242436

REF: ARTAZA ALEJANDRO MATIAS c/ ATENTO (CENTRO DE CONTACTOS SALTA S.A.) Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1248/16-I1

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024.

Proveyendo la presentación de la letrada Gladys Ines Iramain Bazán del 16/08/2024: téngase presente la constancia de Afip y el certificado de negativa de deudor alimentario que se acompaña a la presente providencia. En su mérito, atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial el convenio presentado por las partes, la dación en pago efectuada por la parte accionada, la providencia de aprobación de planilla por honorarios del 08/08/2024, existiendo fondos depositados en autos conforme se desprende del informe bancario que se acompaña y una vez firme la presente providencia, líbrese orden de pago a favor de la letrada Gladys Ines Iramain Bazán M.P. N° 7134, CUIT 27-28473013-0 por la suma de \$80.477,12, correspondiendo \$73.161,02 a honorarios actualizados según planilla aprobada el 08/08/2024 y \$7.316,10 al 10% de aportes de Ley 6059. A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin que desde la cuenta judicial perteneciente a la presente causa N° 562209536043253 proceda a la transferencia de la suma de \$67.308,14 en concepto de honorarios una vez descontado el 8% de aportes de Ley 6059 a la Caja de Ahorros, Cuenta N°: 0992617-301/6, CBU N°: 2590102120099261730160 del Banco Macro, siempre y cuando sea de titularidad de Gladys Ines Iramain Bazán, CUIT 27-28473013-0

La suma de \$13.168,98 deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$7.316,10 al 10% y \$5.852,88 al 8% de los honorarios de la letrada Gladys Ines Iramain Bazán M.P. N°7134. Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. PMM1248/16-I1

Actuación firmada en fecha 21/08/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.